

Unión del sector privado contra el impuesto sobre inventarios

sincomillas.com/union-del-sector-privado-contra-el-impuesto-sobre-inventarios/

October 3, 2018

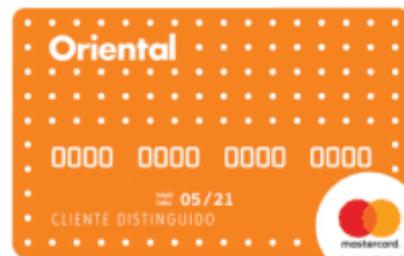
Por redacción de Sin Comillas

La Cámara de Comercio (CCPR), la Asociación de Comercio al Detal, el Colegio de Contadores Públicos Autorizados, MIDA y la Asociación de Productos se unieron para lograr que se derogue el impuesto sobre inventarios.

Después del huracán María, la falta de inventario disponible aumentó a 44%, según datos de Professional Market Research. Entre enero y junio se mantuvo en 23.12% y en septiembre cerró en 20.35%. A pesar de la disminución, la falta de inventario disponible no ha alcanzado el nivel que tenía antes del huracán, 13.89%.

“Todos estamos de acuerdo de que este es un impuesto malo de verdad. Es regresivo, dañino y desincentiva que se mantengan los inventarios necesarios para cumplir con todas las necesidades de la empresa. Tuvimos que vivir la experiencia de María para que la gente y el propio gobierno se dieran cuenta de que es un impuesto perjudicial que pone en riesgo la garantía de abastos que las empresas deben tener para poder suplir a la ciudadanía ante emergencias como María o en su vida cotidiana. ¡Hay que eliminarlo ya!”, dijo el presidente de la Cámara de Comercio de Puerto Rico, Kenneth Rivera Robles.

Añadió que “por lo perjudicial que ha resultado ser este impuesto hemos enviado comunicación al Gobernador y hemos redactado un anteproyecto de ley que presentaremos ante las Comisiones de Hacienda y Asuntos Municipales de la Legislatura, para que se exima a las empresas del pago de contribución sobre el inventario total de propiedad mueble. Ahora veremos quién hace qué por el bien del sector comercial y de la ciudadanía.”



La Asociación Comercio al Detal (ACDET), presidida por Iván Báez, destacó cómo la crisis experimentada por falta de abastos en inventarios es algo que no debe repetirse. “Vivimos en una isla con una temporada de huracanes que dura unos cinco meses del año. Ya vimos que este tributo al inventario ata las manos de los comerciantes, obligándoles casi a limitar sus capacidades de suministros; esto a pesar de ser muchas las ocasiones, desde que se impuso este dañino tributo al inventario, que señalamos lo que podría ocurrir ante una emergencia real. Pues la emergencia llegó y el pueblo sufrió las consecuencias. ACDET lleva más de un año pidiendo que la eliminación del impuesto al inventario sea parte íntegra de la reforma contributiva, analizando y estudiando el proyecto con la legislatura por lo que lo acertado es que sea parte de la reforma y no se retrase más”.

Rafael O’Ferrall, presidente de MIDA, destacó las dificultades de los supermercados tras el huracán. “Si este impuesto no existiera, los supermercados, mayoristas y distribuidores podrían aumentar espacios de almacén y crear más empleos para ayudar a nuestra economía. Durante la emergencia se cerraron los accesos a medios adecuados para suplir las necesidades de alimentos y efectos de primera necesidad para el pueblo. Según nuestros detallistas y mayoristas, si no tuvieran la carga del impuesto al inventario, podrían incrementar los abastos de alimentos de 26 a 43 días lo que equivale a un aumento de 65%. Pero, por lo oneroso de conservar un inventario en Puerto Rico, donde —se venda o no el producto—se tiene que tributar por el mismo, el patrono se ve obligado a limitar los mismos”.

La presidenta del Colegio de Contadores Públicos Autorizados, Cecilia C. Colón Ouslán, enfatizó en la necesidad de aprobar una reforma contributiva que resulte en un sistema equitativo, que impulse el desarrollo económico y competitividad de Puerto Rico. “Reiteramos la necesidad de que se considere con premura la aprobación de un proyecto de Reforma Contributiva que reduzca las tasas a individuos y corporaciones y elimine el IVU en el B2B. También es necesario transformar el sistema contributivo municipal. Se debe aprobar un proyecto que elimine el impuesto al inventario considerando otras alternativas de recaudos a los municipios como la auto tasación; la revisión del impuesto sobre la propiedad inmueble; la consolidación y simplificación del pago de las patentes municipales; y la optimización de fondos federales recurrentes. Para sustituir este impuesto, los alcaldes pueden además, fusionar servicios con otros municipios y así generar economías, tal y como lo establece nuestro Estudio de la Fundación del Colegio de CPA, que fue actualizado este año, incluyendo —particularmente—medidas de ahorro a los municipios para que se pueda transformar el sistema contributivo municipal”.